



FALLO DE LA LICITACIÓN No. CAEV-RP-2016-E01-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **CAEV-RP-2016-E01-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE PERFORACION DE POZO PROFUNDO (SUSTITUCIÓN)** EN LA LOCALIDAD DE **CAMARONCILLO**, MUNICIPIO DE **PUENTE NACIONAL, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **CAEV-RP-2016-E01-INV** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, 51 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL ARTÍCULO 60 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

2.- QUE EL DÍA 22 DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS 14:00 HRS., SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1)**ROBERTO HUERTA ROSALES**; 2)**SALVADOR ALBA GÓMEZ**; Y 3)**GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**

3.- LA PERSONA MORAL **NAHUATIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, SE DISCULPO MEDIANTE OFICIO No. 00265/NC-2016 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016.

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1)**ROBERTO HUERTA ROSALES**, CON UN IMPORTE DE **\$1'760,587.26**; 2)**SALVADOR ALBA GÓMEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$1'785,580.32**; Y 3)**GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'843,176.12**

5.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICION QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA FÍSICA **ROBERTO HUERTA ROSALES**, PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACION SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN:

- DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTAS, EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

– ANEXO 12.B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, AL OMITIR EL SIGUIENTE CONCEPTO DE TRABAJO QUE LE FUE SOLICITADO:

CONCEPTO	CANTIDAD PROPUESTA	UNIDAD
5005 01 EQUIPO DE PERFORACIÓN INACTIVO POR INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN O DURANTE EL FRAGUADO DE CIMENTACIONES TIPO ROTATORIO.	24.00	HR

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO No. 4** EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y EL **ANEXO No. 14** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, NO CONSIDERAN LA CANTIDAD Y EL IMPORTE DEL CONCEPTO.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ), AL INCUMPLIR CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO TANTO DE CANTIDADES COMO DE EROGACIONES.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES,



FALLO DE LA LICITACIÓN No. CAEV-RP-2016-E01-INV

TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN VI LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AÚN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA; FRACCIÓN X CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

6.- QUE DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES INDICADA EN EL NUMERAL 20 DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, 47 FRACCIÓN II Y 50 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE:

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, POR LO CUAL:

A) LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS POR LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:

- EL LICITANTE **SALVADOR ALBA GÓMEZ**, OBTIENE 46.95 PUNTOS.
- EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 43.85 PUNTOS.

B) LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:

- EL LICITANTE **SALVADOR ALBA GÓMEZ**, OBTIENE 50.00 PUNTOS.
- EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 48.44 PUNTOS.

C) LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO TANTO SE TIENE LO SIGUIENTE:

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SALVADOR ALBA GÓMEZ**, OBTIENE 96.95 PUNTOS.
- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE 92.29 PUNTOS.

7.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE SALVADOR ALBA GÓMEZ, CON UN IMPORTE DE \$1'785,580.32 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 32/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$1'843,176.12 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

8.- QUE LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SALVADOR ALBA GÓMEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$1'785,580.32 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 32/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$2'071,273.18 (DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE AGOSTO 2016 COMO INICIO Y EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 COMO TERMINO.



FALLO DE LA LICITACIÓN No. CAEV-RP-2016-E01-INV

SEGUNDO.- QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'843,176.12 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$2'138,084.30 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)**.

9.- EL PARTICIPANTE GANADOR SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

10.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

11.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. HÉCTOR FRANCISCO CENTENO MOCTEZUMA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ARQ. RAYMUNDO JIMENEZ DE LA GARZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; E ING. ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **27 DE JULIO** DE DOS MIL DIECISÉIS, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRAYER, www.comprayer.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

13.- CONTRA EL FALLO NO PRODERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **27 DE JULIO** DE DOS MIL DIECISÉIS, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1, 15, 21 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. EDUARDO ALEJANDRO VEGA YUNES